

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso de la EUIPO, coadyuvante ante el Tribunal General: Siemens AG (Múnich, Alemania) (representantes: V. von Bomhard y J. Fuhrmann, abogados)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Primera Sala de Recurso de la EUIPO de 14 de septiembre de 2017 (asunto R 2433/2016-1), relativa a un procedimiento de oposición entre TecAlliance y Siemens.

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Condenar en costas a TecAlliance GmbH.

⁽¹⁾ DO C 42 de 5.2.2018.

Sentencia del Tribunal General de 24 de enero de 2019 — Brown Street Holdings/EUIPO — Enesan (FIGHT LIFE)

(Asunto T-800/17) ⁽¹⁾

[«Marca de la Unión Europea — Procedimiento de oposición — Registro internacional que designa la Unión Europea — Marca denominativa FIGHT LIFE — Marca denominativa anterior de la Unión FIGHT FOR LIFE — Motivo de denegación relativo — Riesgo de confusión — Artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n.º 207/2009 [actualmente artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (UE) 2017/1001] — Obligación de motivación — Artículo 75 del Reglamento n.º 207/2009 [actualmente artículo 94 del Reglamento 2017/1001]»]

(2019/C 103/48)

Lengua de procedimiento: alemán

Partes

Recurrente: Brown Street Holdings Ltd (Auckland, Nueva Zelanda) (representantes: inicialmente C. Hufnagel, M. Kleespies, J. Clayton Chen y A. Bender, posteriormente M. Kleespies y A. Bender, abogados)

Recurrida: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (representantes: D. Walicka y M. Fischer, agentes)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso de la EUIPO: Enesan AG (Zúrich, Suiza)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Segunda Sala de Recurso de la EUIPO de 26 de septiembre de 2017 (asunto R 36/2017-2), relativa a un procedimiento de oposición entre Brown Street Holdings y Enesan.

Fallo

- 1) Anular la resolución de la Segunda Sala de Recurso de la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO) de 26 de septiembre de 2017 (asunto R 36/2017-2) en cuanto desestimó la oposición contra la solicitud de registro de la marca solicitada para los productos de la clase 5 conforme al Arreglo de Niza relativo a la clasificación internacional de productos y servicios para el registro de marcas, de 15 de junio de 1957, en su versión revisada y modificada.

2) La EUIPO cargará con sus propias costas y con las de Brown Street Holdings Ltd.

⁽¹⁾ DO C 42 de 5.2.2018.

Sentencia del Tribunal General de 30 de enero de 2019 — Bekat/EUIPO — Borbet (ARBET)

(Asunto T-79/18) ⁽¹⁾

[«**Marca de la Unión Europea — Procedimiento de oposición — Solicitud de marca figurativa de la Unión ARBET — Marca nacional denominativa anterior BORBET — Motivo de denegación relativo — Riesgo de confusión — Similitud entre los signos — Artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (UE) 2017/1001**»]

(2019/C 103/49)

Lengua de procedimiento: alemán

Partes

Recurrente: Arif Oliver Bekat (Esslingen, Alemania) (representante: P. Kohl, abogado)

Recurrida: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (representantes: M. Eberl, D. Hanf y D. Walicka, agentes)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso de la EUIPO, coadyuvante ante el Tribunal General: Borbet GmbH (Hallenberg, Alemania) (representante: J. Krenznel, abogado)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Cuarta Sala de Recurso de la EUIPO de 6 de diciembre de 2017 (asunto R 1117/2017-4), relativa a un procedimiento de oposición entre Borbet y el Sr. Bekat.

Fallo

1) Desestimar el recurso.

2) Condenar en costas al Sr. Arif Oliver Bekat.

⁽¹⁾ DO C 134 de 16.4.2018.

Sentencia del Tribunal General de 5 de febrero de 2019 — Gruppo Armonie/EUIPO (ARMONIE)

(Asunto T-88/18) ⁽¹⁾

[«**Marca de la Unión Europea — Solicitud de marca figurativa de la Unión ARMONIE — Motivo de denegación absoluto — Falta de carácter distintivo — Artículo 7, apartado 1, letra b), del Reglamento (UE) 2017/1001**»]

(2019/C 103/50)

Lengua de procedimiento: italiano

Partes

Recurrente: Gruppo Armonie SpA (Casalgrande, Italia) (representante: G. Medri, abogado)

Recurrida: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (representante: L. Rampini, agente)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Quinta Sala de Recurso de la EUIPO de 15 de diciembre de 2017 (asunto R 2063/2017-5), relativa a una solicitud de registro del signo figurativo ARMONIE como marca de la Unión Europea.